

**BOLSA DE MADRID.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 18 DE OCTUBRE DE 1922**

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### UNIVERSIDAD CENTRAL

#### SECRETARIA GENERAL

##### Premios en metálico.—Convocatoria.

Dispuesto por Real orden de 30 de Septiembre último, publicada en la GACETA DE MADRID del día 6 del actual. La asignación a esta Universidad de la cantidad de 2.500 pesetas, para la concesión de premios en metálico entre los alumnos pobres y sobresalientes que cursen sus estudios en cualquiera de sus cinco Facultades y, cuya adjudicación ha de acordarse en su forma y condiciones a lo determinado en las Instrucciones aprobadas por Real decreto de 15 de Agosto de 1877.

Este Rectorado, se ha servido disponer que se abra un plazo de veinte días que empezará a contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, durante el cual, los alumnos de esta Universidad, pobres y sobresalientes, que deseen optar por alguno de dichos premios, puedan presentar sus instancias en la Secretaría de la Facultad en que cursen sus estudios, y en las horas de diez a doce de la mañana, solicitando tomar parte en los ejercicios de oposición, debiendo acompañar a su instancia certificación expedida por el Alcalde del pueblo donde resida acreditativa de su pobreza legal o la de sus padres, y el haber obtenido, por lo menos tres notas de sobresaliente, o dos si solo hubieran cursado el primer año de la carrera. Las notas de sobresaliente en segunda enseñanza no dan derecho a verificar dichos ejercicios en las Facultades.

Los ejercicios de oposición entre los alumnos solicitantes, deberán dar principio en cada Facultad inmediata al en que termine el plazo de admisión de solicitados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de Octubre de 1922.—El Rector, R. Carrascosa.

P—10027

### UNIVERSIDAD LITERARIA DE ESPAÑA

#### PRIMERA ENSEÑANZA

Permítidas por las Secciones administrativas de Primera enseñanza de las provincias de este Rectorado las Escuelas siguientes: vacantes, cuya provisión corresponde al turno de oposición. Ebre, se anuncia por el presente su adjudicación a los señores opositores que se hallan pendientes de colocación, conforme dispone la Real orden de 21 de Diciembre de 1920.

Escuelas vacantes para Maestros: Díos (Murcia); Abengibre y Brusa de Vés (Albacete).

#### Advertencias

1.º Los opositores a quienes corresponde elegir las escuelas que se mencionan son: D. Damián Henares Herrera, número 34 de orden de la lista general y 24 de propuesta del Tribu-

nal; D. Francisco González Javaloyes, número 35 de orden y 25 de propuesta del Tribunal; D. Jerónimo M. Llorea, número 36 de orden y 26 de propuesta del Tribunal.

2.º Se concede un plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID, a fin de que dichos señores opositores aspirantes dirijan a este Rectorado instancia en papel correspondiente, consignando al margen de ella, en forma de lista, el orden de preferencia en que soliciten las vacantes que se anuncian; y

3.º Si alguno de los interesados no remitiese su instancia dentro del término que señala esta convocatoria, se entenderá que solicita que quiera de las plazas sin distinción y se le adjudicará por el Rectorado, libremente, una de ellas.

Murcia, 10 de Octubre de 1922.—El Rector, José Loustau.

P—10039

### UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

#### FACULTAD DE CIENCIAS—SECCIÓN DE QUÍMICAS

Vacante en esta Facultad una Auxiliar temporal de la Sección de Ciencias químicas con destino a las asignaturas de Química inorgánica, Química orgánica y Análisis químico, se anuncia a concurso, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919, entre quienes tengan el título de Licenciado; dicha plaza está dotada con la gratificación anual de 2.000 pesetas.

Los aspirantes presentarán sus instancias dirigidas al Sr. Decano de esta Facultad, durante un plazo de veinte días, contados desde la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, con los justificantes de los méritos que aleguen.

La Facultad se reserva el derecho de exigir a los aspirantes las pruebas de aptitud que juzgue necesarias.

Santiago, 9 de Octubre de 1922.—El Secretario accidental de la Facultad, José M. Ortíz Aracil.

P—10034

### ESCOUELA NORMAL DE MAESTRAS DE CÁCERES

#### Anuncio de oposiciones.

En virtud de lo prevenido en los artículos 12 y 14 del Real decreto de 30 de Enero de 1920, el Claustro de esta Escuela, en reunión de 26 de Septiembre último, acordó convocar por término de diez días, a contar desde la fecha en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID, las plazas que se mencionan a continuación, vacantes en esta Escuela: una Ayudante de la Sección de Letras, otra idem de la de Ciencias, otra idem de la de Pedagogía, dos de la de Labores y una de la enseñanza de Caligrafía. Todas ellas se proveerán en Maestras por el plan vigente o superior que sean mayores de veintiún años y menores de treinta y cinco, a excepción de la Ayudantía de Caligrafía que se proveerá indistintamente en Maestro o Maestra en las mismas condiciones que las anteriores.

Las instancias, con cuantos documentos, méritos y servicios desejen alegar los interesados, se dirigirán en el plazo dicho a la señora Directora de este Establecimiento.

Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, se anunciará en el tablón de edictos de esta Escuela el día y hora en que habrán de efectuar los aspirantes las pruebas a que, según acuerdo de dicha sesión del Claustro, se les habrá de someter para declararlos, si procede, en condiciones, cuyas pruebas consistirán: para la Ayudantía de Ciencias, en contestar por escrito a un tema redactado de entre tres lecciones sacadas a la suerte de los programas de Matemáticas que rigen en esta Escuela; otro ejercicio escrito en la misma forma para las asignaturas de Ciencias físico-naturales, y dos ejercicios prácticos sobre resolución de problemas sacados a la suerte de entre los que proponga el Tribunal sobre dichas materias, y algún gráfico de un aparato, máquina, etc.

Para la Ayudantía de Letras, el ejercicio escrito consistirá, lo mismo que el anterior, en sacar tres bolas a la suerte, formando de ellas un tema de las asignaturas de Geografía e Historia, e igualmente otro tema redactado de entre tres de Gramática y Literatura, y dos ejercicios prácticos, a saber: de Geografía e Historia, consistente en un gráfico sacado a la suerte, y de Gramática y Literatura en un análisis gramatical y literario.

Para la Sección de Pedagogía: un escrito de los programas de esta materia en las condiciones anteriores, y otro escrito de Derecho y Legislación, con más un ejercicio práctico sobre redacción de documentos, formularios, etc., para el régimen pedagógico y administrativo de la Escuela.

Para la Sección de Labores: de Economía doméstica, un ejercicio escrito en la forma prevenida para los maestros, y para la asignatura de Labores se ejecutará una labor correspondiente al tema formado de entre tres sacados a la suerte de los programas oficiales de esta asignatura.

Para la Ayudantía de Caligrafía: un ejercicio escrito, como los anteriores, y uno práctico, consistente en escribir un párrafo al dictado en letra corriente, y ese mismo párrafo en letras vascas y de adorno.

Lo que se anuncia para conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar.

Cáceres, 5 de Octubre de 1922.—La Secretaria, Petra D. Ferradas.—Visto bueno: La Directora, María del Carmen Queimadelos.

P—10041

### ESCOUELA NORMAL DE MAESTRAS DE GUADALAJARA

Se anuncia para su provisión das plazas de Ayudantes gratuitas con destino a la Sección de Ciencias, y una a la de Letras, las cuales son de proveerse con arreglo a las disposiciones vigentes.

Las aspirantes podrán solicitar tomar parte en los ejercicios de aptitud indicando a la Sección que concurren en el improrrogable plazo de diez días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Guadalajara, 11 de Octubre de 1922.  
La Directora, María de la Concepción Aparicio y Bueno.]

P—10019

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ALAVA

Maestra con servicios interinos del grupo B, a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919, y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha:

Número 10 de la lista de la Dirección general.—Doña Blanca Zamora y Sirguero; se le adjudica la Escuela de Uncella, Ayuntamiento de Arasmayona, vacante en 30 de Septiembre de 1922.

Esta lista se publicó en la GACETA del 7 de Abril de 1919.

Vitoria, 6 de Octubre de 1922.—El Jefe de la Sección, Alfredo Tobar  
P—10046

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE BURGOS

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo C a quienes se adjudica Escuela en propiedad de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha:

Número 540 de la lista de la Dirección, D. Pascual Martínez Martín; se le adjudica la Escuela de Arrieta de Mena, Ayuntamiento de Valle de Mena, vacante en 3 de Octubre de 1922.

Número 545, D. Pelayo Revuelta Hontigüela; idem la de San Medel, Ayuntamiento de Cardenajimeno, vacante en 5 de Octubre de 1922.

Número 546, D. Vaderiano Martín Monrrique; idem la de Ayuelas, vacante en la misma fecha del anterior.

Fecha en que se publicó la lista, 8 de Julio de 1919.

Burgos, 9 de Octubre de 1922.—El Jefe de la Sección, Julián Lalle.  
P—10005

Maestra interina del grupo B a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto por el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite a la interesada con esta fecha:

Número 37 de la lista de la Dirección, doña Adela González Sierra; se le adjudica la Escuela de Cucurritas de Juarros, Ayuntamiento de Cueva de Juarros, vacante en 20 de Septiembre de 1922.

Burgos, 6 de Octubre de 1922.—El Jefe accidental de la Sección, Juan Cardache.

P—10008

Maestro interino del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto por el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha:

Número 543 de la lista de la Dirección, D. Ricardo Díaz Sáez; se le adjudica Escuela en Riscerezo, vacante en 2 de Octubre de 1922, y cuya lista se insertó en la GACETA de 2 de Julio de 1919.

Burgos, 6 de Octubre de 1922.—El Jefe accidental de la Sección, Juan Cardache.

P—10007

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE CASTELLÓN DE LA PLANA

Relación de las Maestras con servicios interinos de los grupos A y B a quienes se adjudica Escuela en esta provincia en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del mismo mes, y cuyos nombramientos se remiten a las interesadas con esta fecha:

Número 104 de las listas de esta Sección, grupo A, doña Concepción Galindo Betancourt; se le adjudica la Escuela de Castell de Cabres.

Grupo B, doña Vicenta María López González; se le adjudica la Escuela unitaria de La Llosa.

Castellón, 6 de Octubre de 1922.—El Jefe de la Sección, José Sales Traver.  
P—10010

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GERONA

Maestro con servicios interinos del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha:

Número 101 de la lista del grupo C, D. Miguel Abad Rodríguez; se le adjudica Escuela en Viladecinya, vacante en 1.º de Octubre de 1922 y cuya lista se insertó en la GACETA de 11 de Julio de 1919.

Gerona, 3 de Octubre de 1922.—El Jefe de la Sección, Francisco Mourás.  
P—10013

Maestra con servicios interinos del grupo B a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, cuyo nombramiento se re-

mite a la interesada con esta fecha:

Número 28 de la lista del grupo B, doña Angela Orduna Langarreta; se le adjudica Escuela en Vilafranca vacante en 16 de Septiembre de 1922 y cuya lista se insertó en la GACETA de 21 de Junio de 1919.

Gerona, 30 de Septiembre de 1922.—El Jefe de la Sección, Francisco Mourás.  
P—10014

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE GUADALAJARA

Con esta fecha, de conformidad con el capítulo 7.º del Estatuto general del Magisterio, la regla 8.º de la Real orden de 17 de Abril de 1920 y artículo 9.º del Real decreto de 7 de Octubre de 1921, ha sido nombrada Maestra propietaria de la Escuela nacional de niñas de Arbancon, de 660 habitantes, y que quedó vacante el 6 del actual, por paso a otra Escuela de la Maestra que la servía doña María Rallo del Ávila, como comprendida en el caso primero del artículo 99 del Estatuto.

Guadalajara, 11 de Octubre de 1922.—El Jefe de la Sección, J. Panner.  
P—10015

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE GRANADA

Maestra interina del grupo A a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden del mismo mes y año:

Número 1.825 de la lista, doña Carmen Ureta Sáinz; se le adjudica la Escuela nacional mixta de Higuerre anejo de Piñar, vacante en 1.º de Octubre corriente.

Granada, 10 de Octubre de 1922.—El Jefe de la Sección administrativa, Trinidad Yáñez Rodríguez.  
P—10018

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LERIDA

Maestra con servicios interinos del grupo B a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, cuyo nombramiento se comunica al interesado:

Número 37 de la lista de la Sección, doña Luisa Martínez Sánchez; se le adjudica la Escuela de Olo, Ayuntamiento de Enviny, vacante en 25 de Septiembre de 1922 y cuya lista se insertó en la GACETA de 25 de Junio de 1919.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 12 del Real decreto de 13 de Febrero de 1919, debiendo la interesada tomar posesión de su destino dentro del plazo de cuarenta y cinco días, a contar de la presente en que se halle expedido el nombramiento.

Lérida, 2 de Octubre de 1922.—  
El Jefe accidental de la Sección,  
Francisco Araujo. P—10022

Maestro con servicios interinos del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, cuyo nombramiento se comunica al interesado:

Número 161 de la lista de la Sección, D. Juan Serra Español; se le adjudica la Escuela de Alós, vacante en 15 de Septiembre de 1922. Fecha en que se publicó la lista, 13 de Julio 1919.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 12 del Real decreto de 13 de Febrero de 1919, debiendo la interesada tomar posesión de su destino dentro del plazo de cuarenta y cinco días, a contar de la presente en que se halle expedido el nombramiento.

Lérida, 30 de Septiembre de 1922.  
El Jefe accidental de la Sección,  
Francisco Araujo. P—10023

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE MADRID

Relación de Maestros y Maestras a quienes con esta fecha se adjudican Escuelas en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del mismo mes y año.

##### Maestro grupo C.

Número 450 de la lista de esta Sección, D. Enrique Escribano e Iglesias, con dos años, diez meses y echo días de servicios interinos, se nombra para desempeñar la Escuela nacional de Alabardo (Valdemoros), vacante en 1.º de Septiembre último con efectos desde 12 de Mayo anterior.

##### Maestro grupo B.

Número 9 de la lista de esta Sección, doña María Morales Alcarria, con tres años, cuatro meses y veintiún días de servicios interinos, se nombra para desempeñar la Escuela nacional de Venturada, vacante desde el 3 de Octubre, con efectos de 1.º de Septiembre anterior.

Madrid, 16 de Octubre de 1922.—  
El Jefe de la Sección, Rafael López Mora. P—

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Maestro con servicios interinos del grupo C a quien se ha adjudicado Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se ha remitido al interesado:

Número 347 de la lista de la Sección,

D. Francisco Domínguez Ramírez; se le adjudica la Escuela de Carbonero de Alhucín, vacante en 30 de Septiembre de 1918, y cuya lista se insertó en la GACETA de 16 de Mayo de 1919.—Es primer nombramiento.

Segovia, 2 de Octubre de 1922.—El Jefe de la Sección, Paulino Saldana. P—10037

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE TERUEL

Maestro con servicios interinos del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha:

Número 190 de la lista de la Sección, D. Cristóbal Segarra Hernández; se le adjudica la Escuela de Rudilla, vacante en 27 de Septiembre de 1922. Fecha en que se publicó la lista, GACETA de 24 de Julio de 1919.

Teruel, 5 de Octubre de 1922.—  
El Jefe de la Sección, Germán Docázar. P—10040

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE VALLADOLID

Maestro con servicios interinos del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden del 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha:

Número 412 de la lista de la Dirección, D. Antonio Rodríguez Guanche; se le adjudica la Escuela de San Pelayo, vacante en 1.º de Septiembre de 1922. Fecha en que se publicó la lista, 13 de Mayo de 1919.

Valladolid, 3 de Octubre de 1922.—  
El Jefe de la Sección, Juan José Hernández. P—10043

#### DELEGACION REGIA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Habiendo quedado vacante la Escuela Nacional de niñas número 71, situada en la calle del Orden, 146, de esta ciudad, cuya provisión en propiedad corresponde al turno de oposición restringida, en virtud de lo preceptuado por los artículos 48 y 66 del vigente Estatuto, esta Delegación Regia lo hace público para que las señoras Maestras nacionales que reúnan las debidas condiciones puedan solicitar la referida vacante de la Dirección general del Ramo dentro del plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al en que aparece este anuncio en la GACETA de Madrid.

Las instancias, acompañadas de la respectiva hoja de servicios, en la que deberá constar la fecha de la convocatoria de las oposiciones restringidas en que se hallan y el número de

mérito obtenido en las mismas, deberán ser presentadas en estas Oficinas (Aragón, 311, principal izquierda) los días laborables de doce a una.

Barcelona, 6 de Octubre de 1922.—  
El Delegado Regio, Mariano Battie. P—10041

Habiéndose vacante la Escuela Nacional de niñas número 78, sita en la Rambla Voltar, 31, de esta capital, cuya provisión en propiedad corresponde al turno de oposición restringida a tenor de lo establecido en los artículos 48 y 66 del vigente Estatuto, esta Delegación Regia lo hace público a fin de que los señores Maestros nacionales que reúnan las debidas condiciones puedan solicitar la mencionada vacante de la Dirección general del Ramo dentro del término de quince días, a partir del siguiente al en que aparece este anuncio en la GACETA de Madrid.

Las instancias, acompañadas de la respectiva hoja de servicios, en la que deberá constar la fecha de la convocatoria de las oposiciones restringidas en que tomaron parte y el número de mérito en ellas obtenido, deberán ser presentadas en estas Oficinas (Aragón, 311, principal izquierda) los días laborables y hora de doce a una.

Barcelona, 6 de Octubre de 1922.—  
El Delegado Regio, Mariano Battie. P—10045

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Se hace saber que ha sufrido extravío el resguardo de la Caja de Depósitos de esta provincia perteneciente al depósito necesario con interés, número 361 de entrada y 88 de registro, importante 2.000 pesetas y constituido en 30 de Junio de 1898, por D. Amadeo Maciá Basalo, para garantir el cargo de Procurador en el partido de Viana del Bollo.

Lo que se hace público a fin de que su poseedor se sirva presentarlo en la Intervención de Hacienda de Orense, quedando nulo y sin ningún valor ni efecto dicho resguardo, transcurridos que sean dos meses sin ser presentado, a partir del siguiente día a la publicación de este anuncio.

Orense, 7 de Octubre de 1922.—  
El Delegado (ilegible). P—10047

#### REGAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ALMUNIA

D. Fernando Molto Martí, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de La Almunia.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, pertenecientes al año 1921-22, de esta población, he dictado la siguiente

“Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, dedúzcanse incursos en el segundo grado de encargo y recargo del 10 por 100 sobre

el importe total del descubierto a los contribuyentes inscritos en la anterior petición.

Notifíquese a los contribuyentes es la providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; si viriéndose que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando el efecto las causas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha pedido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se reúne a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

#### Nombres de los deudores.

Juan Abad, 9,81 pesetas.  
Dolores Abad, 4,16.  
Teodoro Abad, 6,84.  
Mariano Abad, 2,34.  
Juan Abad, 6,53.  
Pablo Abad, 2,16.  
Juan Agudo, 4,27.  
María Agustín, 1,94.  
Fernando Aisa, 3,76.  
Dionisio Alarcos, 7,24.  
Mariano Alarcos, 2,26.  
Manuel Alarcos, 2,17.  
Agustín Alarcos, 7,01.  
Felipe Alarcos, 6,95.  
Antonio Artiga, 3,48.  
Mariano Artiga, 2,16.  
Juan Artiga, 1,71.  
Pedro Asta, 1,52.  
Justo Aznar, 3,53.  
María Bermejo, 4,39.  
Justo Bernal, 3,19.  
Casilda Bureno, 16,98.  
Segundo Burgez, 3,30.  
Todas Barrios, 2,05.  
 Valentín Cabrerizo, 4,10.  
Mariano Caño, 2,51.  
Felipe Callejas, 5,13.  
Baltasar Callejas, 4,50.  
José Callejas, 3,19.  
Simón Callejas, 2,41.  
Ignacio Carteras, 1,71.  
Manuel Carreros, 1,71.  
Antonio Casao, 7,59.  
Manuel Casao, 2,96.  
Elias Casao, 2,44.  
Mateo Casao, 2,62.  
Vicente Casao, 3,71.  
Basilio Casao, 12,48.  
Fermín Casao, 2,05.  
Matías Casao, 4,03.  
Isidra Casao, 2.  
Francisco Casao, 3,25.  
Juan Castillo, 10,10.  
Tomás Castro, 2.  
Francisco Garaiña, 1,94.  
Antonio Colas, 3,94.  
Jorge Cominero, 5,93.  
León Díez, 6,27.  
Pascual Díez, 3,53.  
Pedro Díez, 1,88.  
Miguel Díez, 1,53.  
Andrés Díez, 5,18.

Leandro Díez, 7,35.  
Lorenzo Díez, 3,05.  
Manuel Díez, 3,41.  
Faustino Díez, 2,62.  
Naharro Díez, 7,57.  
Mariano Díez, 11,01.  
Ricardo Díez, 17,50.  
José Díez, 4,22.  
Mariano Díez, 9,35.  
Juan Demundo, 14,73.  
Julian Escurol, 7,52.  
Francisco Escurol, 3,76.  
Manuel Escurol, 6,95.  
Pedro Estarac, 1,71.  
Pascuala Ferruz, 7,86.  
Santiago Forceu, 9,12.  
José García, 1,71.  
León García, 5,64.  
Pascual García, 9,12.  
Mariano García, 4,91.  
Antonio García, 14,99.  
Santiago García, 5,82.  
Marmela García, 9,12.  
Benito García, 3,76.  
José García, 3,76.  
Martín García, 1,78.  
Elias García, 15,39.  
Gregorio García, 2,38.  
Joaquín Gascón, 2,57.  
José Gil, 1,99.  
Antonio Gil, 15,27.  
Pascual Gil, 19,27.  
Pedro Gil, 5,18.  
Baltasar Gil, 1,71.  
Vicente Gil, 1,53.  
José Gil, 3,30.  
Santos Gil, 4,04.  
Agustín Gil, 4,50.  
Josefa Jiménez, 18,29.  
Pedro Giro, 3,99.  
Sebastián Gómez, 5,70.  
Manuel Gómez, 4,96.  
Juan Gómez, 3,02.  
Pedro Gómez, 2,57.  
Clemente Gómez, 4,22.  
José Gómez, 4,36.  
Basilio Gómez, 5,01.  
Manuel Gimeno, 4,04.  
Hipólito Gimeno, 3,02.  
Sebastián Hernández, 16,19.  
Margarita Huasca, 2,73.  
Pascual Herrero, 6,27.  
Andrés Herrero, 3,19.  
María Herrero, 4,33.  
Juan Latorre, 2,05.  
Lorenzo Hurtado, 11,57.  
Jenaro Ibáñez, 4,22.  
José Ibáñez, 9,24.  
José Javier, 8,66.  
Mariano Lajusticia, 8,77.  
Antonio Lajusticia, 9,93.  
Joaquín Latorre, 20,18.  
Pantaleón Latorre, 5,41.  
Nicolás Latorre, 5,84.  
Manuel Latorre, 4,85.  
Matías Latorre, 12,03.  
Andrés Latorre, 4,94.  
Clemente Latorre, 3,14.  
Francisco Latorre, 6,04.  
Juan Latorre, 1,83.  
Manuel Latorre, 9,58.  
Manuel Lazar, 5,01.  
Felipe Longares, 9,92.  
Ignacio Longares, 24,72.  
Manuel Longares, 15,33.  
Isidro Longares, 6,72.  
Pedro Longares, 1,94.  
Zacarías Longares, 2,28.  
Francisco López, 14,20.  
Francesco López, 7,35.  
Mariano López, 3,71.  
Mariano López, 2,69.  
Virgilio López, 1,65.

Pedro López, 2,51.  
Lamberto López, 8,63.  
Manuel López, 5,63.  
Antonio López, 3,53.  
Mariano López, 1,59.  
Joaquín Lorán, 2,74.  
José Lorán, 3,42.  
Basilio Lorán, 2,28.  
Justín Lorán, 5,48.  
María Teresa Lorán, 13,96.  
Ramón Lorán, 5,04.  
Sebastián Lora, 3,42.  
José Lázaro, 6,61.  
Mariano Marco, 2,22.  
Manuel Martín, 1,65.  
Vicente Martín, 3,42.  
Josefa Marques, 18,13.  
Pedro Martínez, 2,51.  
Francisco Martínez, 6,92.  
Andrés Martínez, 7,97.  
Emilio Martínez, 6,16.  
Isabel Martínez, 2,57.  
Pedro Martínez, 6,27.  
Prudencio Martínez, 9,12.  
Gaspar Martínez, 18,35.  
Manuel Martínez, 5,12.  
Pantaleón Martínez, 2,85.  
Martín Martínez, 4,85.  
Gregorio Martínez, 14,76.  
Gaspar Martínez, 5,93.  
Justo Martínez, 5,13.  
Mariano Martínez, 1,37.  
Sebastián Martínez, 4,71.  
Andrés Miguel, 2,39.  
Ángel Molinero, 6,56.  
Isidoro Montecagudo, 4,56.  
Tomás Montenegro, 3,99.  
Juan Montenegro, 3,25.  
Francisco Montecagudo, 9,12.  
Francisco Montecagudo, 4,56.  
Manuel Montecagudo, 4,91.  
Pascual Montecagudo, 3,42.  
Silvestre Moreno, 4,85.  
Manuel Moreno, 2,85.  
Pantaleón Moreno, 15,84.  
Santiago Moreno, 1,66.  
Juan Moreno, 4,85.  
Pedro Moreno, 7,12. G  
Miguel Moreno, 3,76.  
María Santos Moreno, 3,19.  
Juana Moreno, 2,85.  
Antonio Moreno, 3,42.  
Cipriano Moreno, 2,11.  
Felipe Muñoz, 1,59.  
Pedro Muñoz, 2,05.  
Joaquín Navarro, 8,55.  
Florencio Navarro, 3,42.  
Cirilo Orua, 4,45.  
Mariano Orua, 2,57.  
Dámaso Orua, 1,59.  
Pedro Orua, 35,03.  
Magdalena Orua, 1,69.  
Manuel Orua, 3,42.  
Francisco Orua, 2,85.  
Francisco Ortiz, 6,27.  
Pantaleón Pascual, 3,30.  
Pedro Pascual, 8,44.  
Juan Pascual, 3,44.  
Calixto Pascual, 1,51.  
José Pascual, 2,53.  
Manuel Pascual, 2,85.  
Carlos Per, 3,45.  
Francisco Pérez, 1,58.  
Juan Pérez, 3,36.  
María Roldán, 2,85.  
Tomás Ramón, 2,91.  
Marcos Ramón, 2,74.  
Valero Ramón, 1,71.  
Martín Ramón, 3,65.  
Lorenzo Roy, 4,28.  
Manuel Roy, 2,45.  
Manuel Roy, 3,65.  
Juan Ruiz, 3,02.

Teodoro Salas, 7,98.  
 Francisco Sánchez, 3,65.  
 José Sánchez, 9,69.  
 Mateo Sánchez, 14,02.  
 Mariano Sánchez, 3,25.  
 Mariano Sanjuán, 4,77.  
 Antonio Sanjuán, 6,78.  
 María Sanjuán, 2,41.  
 Melchor Serrano, 15,84.  
 Manuel Serrano, 3,19.  
 Tomás Serrano, 2,51.  
 Francisco Serrano, 4,98.  
 Manuel Soria, 5,70.  
 Francisco Sierra, 2,97.  
 Manuel Sierra, 1,59.  
 Victoriano Soria, 2,54.  
 Benito Soria, 3,00.  
 Antonio Soria, 5,44.  
 Emilio Soria, 2,91.  
 Gregorio Soria, 2,28.  
 Antonio Soria, 2,96.  
 José Soria, 2,57.  
 Bernabé Soria, 4,56.  
 Ignacio Soria, 2,00.  
 Enrique Tabernas, 1,59.  
 Miguel Tello, 10,94.  
 Manuel Tello, 2,79.  
 Manuel Tena, 2,79.  
 José Tenuy, 2,85.  
 Plácido Tenuy, 2,79.  
 Manuel Tenuy, 7,64.  
 Juan Vallejo, 2,11.  
 Antonio Vallejo, 2,05.  
 Mariano Vallejo, 2,10.  
 Josefina Vellilla, 3,71.  
 Andrés Vellilla, 1,77.  
 Tomasa Vellilla, 4,33.  
 Santiago Villa, 2,91.  
 Dionisio Vilas, 8,72.  
 Pascual Vilas, 18,07.  
 Teodoro Vilas, 3,42.  
 María Vilas, 20,12.  
 Luis Viruet, 2,00.  
 José Zaragozano, 6,27.  
 Baldasare Zaragozano, 2,34.  
 Dolores Zaragozano, 1,59.  
 Basilio Zaragozano, 2,57.  
 Petra Zaragozano, 5,13.

La Almunia, 28 de Marzo de 1922.—  
 El Recaudador, Fernando Molto.

P—5744

D. Fernando Molto Martí, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de La Almunia.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución urbana, pertenecientes al año 1921-22, de esta población, he dictado la siguiente

"Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro recursos en el segundo grado de apercibimiento y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo."

Y quedándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación

se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inscripción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

*Deudores que se citan.*

Juan Abad, 5,36 pesetas.  
 Antonio Alvarez, 10,32.  
 José Alvarez, 4,16.  
 Valentín Alvarez, 8,44.  
 Antonio Alvarez, 12,46.  
 Francisco Alonso, 6,70.  
 Antonio Artigas, 4,00.  
 Ecolástico Artigas, 5,36.  
 Benito Artigas, 3,76.  
 Antonio Bardagi, 3,76.  
 Jacobo Barrachina, 4,28.  
 Agustina Blasco, 5,36.  
 Manuel Carreras, 2,14.  
 Tomás Casao, 5,62.  
 Crispín Casao, 4,56.  
 Pedro Clariana, 4,02.  
 Sebastián Castro, 3,62.  
 José Cribano, 13,54.  
 León Díez, 3,88.  
 Antonio Díez, 2,48.  
 Nicolás Díez, 4,02.  
 Celedonio Díez, 4,02.  
 Faustino Díez, 8,70.  
 Mariano Díez, 4,82.  
 Francisco Domínguez, 14,48.  
 Miguel Domínguez, 18,80.  
 Manuel Manuel Fernández, 4,56.  
 Pascual Ferrer, 7,24.  
 Andrés Francés, 7,10.  
 Pascuala García, 3,20.  
 Faustino García, 3,08.  
 Antonio García, 9,38.  
 Manuela García, 6,30.  
 Benito García, 5,36.  
 Valero García, 2,41.  
 Lorenzo García, 3,22.  
 Inocencio García, 3,74.  
 José García, 4,82.  
 Teresa García, 4,02.  
 Ramón Ibáñez, 2,68.  
 Antonio Got, 5,64.  
 Dionisio Guerrero, 5,44.  
 Antonio Gregorio, 5,90.  
 María Hernández, 4,56.  
 Sebastiana Hernández, 10,44.  
 Margarita Hueso, 5,34.  
 Justo Julián, 3,22.  
 Antonio Lajusticia, 7,66.  
 Mariana Lafusticia, 10,76.  
 Pantaleón Latorre, 8,56.  
 Francisco Latorre, 8,30.  
 Manuel Latorre, 3,34.  
 José María Lázaro, 18,26.  
 Pedro Lidou, 4,68.  
 Ignacio Langares, 6,30.  
 Manuel Langares, 6,96.  
 Isidro Langares, 11,76.  
 Zecarias Langares, 8,84.  
 Pablo Langares, 3,22.  
 Basilio Langares, 7,30.  
 Felipe Langares, 3,76.  
 Manuel López, 2,14.  
 Mariano López, 5,88.  
 Mariano López, 5,62.  
 Juan López, 3,76.  
 Mariano López, 5,76.  
 Valero Loreu, 5,64.  
 Ramón Loreu, 11,78.  
 Melchora Lorca, 5,90.  
 Manuel Marco, 6,84.

Isidoro Marín, 4,62.  
 Hilario Marín, 3,48.  
 Gregorio Martín, 8,18.  
 Pedro Martínez, 19,82.  
 José Martínez, 4,68.  
 Andrea 4,56.  
 Gaspar Martínez, 4,42.  
 Gregorio Martínez, 4,02.  
 Pantaleón Martínez, 5,36.  
 Eduardo Martínez, 6,30.  
 Gaspar Martínez, 8,02.  
 Justo Martínez, 3,60.  
 Mariano Martínez, 4,28.  
 Juan Monteagudo, 590.  
 Francisco Montesinos, 11,44.  
 Juana Oriol, 4,02.  
 Francisco Ortúa, 11,26.  
 Pedro Ortúa, 4,28.  
 Manuel Pascual, 1,38.  
 Pantaleón Pascual, 4,02.  
 Manuel Pascual, 5,62.  
 Francisco Pérez, 8,04.  
 Agustín Pérez, 3,20.  
 Francisco Pérez, 3,94.  
 Crescencio Polo, 5,90.  
 José Ramírez, 3,76.  
 Manuel Ray, 3,76.  
 Melchor Sánchez, 3,34.  
 Antonio Sánchez, 6,02.  
 José Sánchez, 3,34.  
 Pantaleón Serrano, 82,42.  
 Agustín Serrano, 8,36.  
 Martín Soria, 4,82.  
 Manuel Tena, 5,76.  
 Francisco Torralba, 4,56.  
 Antonio Vallejo, 8,58.  
 Isidoro Vicente, 4,28.  
 Manuel Villa, 29,22.  
 Manuel Villa, 18,74.  
 Santiago Villa, 14,72.  
 Domingo Villa, 3,34.  
 Victoriano Vilas, 6,82.

La Almunia, 28 de Marzo de 1922.—  
 El Recaudador, Fernando Molto.

P—5742

**RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE MURCIA  
TERMINO MUNICIPAL DE MAZARRÓN**

En el expediente ejecutivo que contra dona Beatriz García Jerez se sigue por esta Agencia por la contribución Derechos reales, año 1920, y por los débitos que después se detallan, se ha sido embargada la finca siguiente:

Una casa, número 13, antes 14, en la calle de Filomeno Bustamante, antes de Alcalá, en la villa de Mazarrón, con planta baja, dos cuerpos cubiertos de terrado, distribuido en varias habitaciones, y patio, con una superficie de 86 metros 61 decimetros y 56 centímetros; y linda: por la derecha, entrando, con la casa número 15 de Martín Molina Arcas, alias Jesús Molina y Ginés Miralles; izquierda, con la que se describe a continuación, y espalda, con casa de Ginés Campillo, hoy sus herederos, antes también Miguel Méndez.

Otra casa en la misma calle y número 11, antes 12, planta baja, dos cuerpos cubiertos de terrado y varias habitaciones y patio de 60 metros y 21 decimetros cuadrados; y linda: derecha, entrando, con la anterior descripta; izquierda, con la casa número 9 de don Antonio Parejas Jerqueira, y espalda, con casa de herederos de Ginés Campillo.

**Débitos.**

Cuotas para el Tesoro, 13.13 pesetas.  
Recargos 15 por 100, 27.46.  
Crédito para gastos, 150.  
Total: 360.59.

Al propio tiempo la requiero para que en el término de tercero día presente y entregue en la oficina de la Agencia, sita en esta capital, plaza de Sardoy, núm. 9, los títulos de propiedad de la mencionada finca; bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, si no los presenta en el mencionado plazo.

Lo que refiero a la mencionada deudora para su conocimiento y efectos.

Murcia, 8 de Junio de 1922.—El Auxiliar, Conrado Arias.

P—8668

**RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE TREMP**

D. Antonio Domingo Badía, Agente ejecutivo auxiliar de Hacienda de la zona de Tremp.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos de Contribución rústica, correspondientes al año 1920-21, se encuentra comprendido el contribuyente que a continuación se relaciona, al cual le fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tenga en esta localidad persona que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto, a fin de que con fecha de hoy, he dictado la siguiente:

"Providencia de subasta de fincas.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos que se les tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo de bienes, muebles y semovientes, se acuerda la enajenación, en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 27 de Junio de 1922, a las diez de la mañana, en la Casa Consistorial de este pueblo, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización."

Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, y demás usos de la localidad.

Deudor que se cita.

D. Modesto Ribera.

Así, pues, conforme a los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Aramunt, 2 de Abril de 1922.—El Agente, Antonio Domingo.

P—1920

D. Antonio Domingo Badía, Agente ejecutivo auxiliar de Hacienda de la zona de Tremp.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos de Contribución rústica, correspondientes al año 1920-21, se encuentra comprendido el contribuyente que a continuación se relaciona, al cual le fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tenga en esta localidad persona que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto, a fin de que con fecha de hoy, he dictado la siguiente:

"Providencia de subasta de fincas.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos que se les tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo de bienes, muebles y semovientes, se acuerda la enajenación, en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 27 de Junio de 1922, a las diez de la mañana, en la Casa Consistorial de este pueblo, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización."

Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, y demás usos de la localidad.

Deudor que se cita.

D. Julián Monso Moncunill.

Así, pues, conforme a los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Guardia de Tremp, 2 de Abril de 1922.—El Agente, Antonio Domingo.

P—1930

D. Antonio Domingo Badía. Arente ejecutivo auxiliar de Hacienda de la zona de Tremp.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos de Contribución rústica, correspondientes al segundo trimestre del año 1921-22, se encuentra comprendido el contribuyente que a continuación se relaciona, al cual le fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que los represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto, a fin de que llegue a conocimiento del mismo que con fecha de hoy he dictado la siguiente:

"Providencia de subasta de fincas.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus

descubiertos que se les tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarlos los mismos por el embargo de bienes, muebles y semovientes, se acuerda la enajenación, en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 17 de Julio de 1922, a las once de la mañana, en la Casas Consistorial de este pueblo, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización."

Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, y demás usos de la localidad.

Deudor que se cita.

D. Domingo Estor.

Así, pues, conforme a los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Sarroca de Bellera, 1.<sup>o</sup> de Abril de 1922.—El Agente, Antonio Domingo.

P—1931

**ANUNCIOS OFICIALES****SOCIEDAD ASOCIADA DE SEGUROS "LA POLAR"**

Con objeto de dar cumplimiento a la Real orden de 20 de Enero de 1921, se advierte a los Sres. Accionistas que deberán hacer efectivo el dividendo pasivo de 4,20 por 100 (diez pesetas y cincuenta céntimos por acción), acordado por la Junta general de Accionistas celebrada el 21 de Junio del presente año.

El pago deberá efectuarse en la Caja del Banco de Bilbao desde el 20 del corriente hasta el 30 del mes de Noviembre próximo.

Bilbao, 14 de Octubre de 1922.—El Presidente del Consejo de Administración, Joaquín de Lizarraga.

X—2496

**COMPAGNA GENERAL DE ALMACENES DE ARAGON**

Habiéndose extraviado, según manifestación del interesado, el warrant expedido por esta Compañía el 18 de Agosto de 1922, a favor del D. Pedro Miguel, de 6.233 kilogramos de avena monte, valorada en pesetas 1.869,90, y depositadas en los Almacenes que esta Compañía posee en Ejea de los Caballeros, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo efectúe dentro del plazo de quince días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio, según determina el artículo 48 del Reglamento vigente de esta Compañía; advirtiéndole que

currido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho warrant, anulando el primitivo y quedando exenta la Compañía de toda responsabilidad.

Zaragoza, 13 de Octubre de 1922.  
El Secretario, Francisco Martín y Martín.

X—2494

### SOCIEDAD ANONIMA EXPLOTA-DORA DEL AGUA DE INSALUS

Balance en 30 de Junio de 1922.

ACTIVO	Pesetas.
Valores .....	37.472,08
Caja .....	1.242,52
Almacenes .....	101.247,19
Mobiliario y Utensilios...	39.225,45
Botellas .....	84.228,75
Cajas .....	8.564
Artículos .....	32.712
Deudores .....	147.351,08
 TOTAL.....	432.043,07
 PASIVO	
Bono de reserva.....	124.451,86
Déficit Activo número 9 .....	32.000
Derechos del Consejo.....	4.266,68
Permanente para nuevo ejercicio .....	13.155,90
Acreedores .....	19.631,16
Capital .....	238.537,47
 TOTAL.....	432.043,07

Tolosa, 30 de Junio de 1922.—El Director Gerente, Juan Antonio Irazusta.

X—2407

### DIRECCION GENERAL DEL TESO-BO PÚBLICO Y ORDENACION GE-NERAL DE PAGOS DEL ESTADO

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por la Caja general de Depósitos con los números 243.592 de entrada y 95.281 de registro, correspondiente al constituido el 6 de Noviembre de 1919, por D. Manuel Jaudenes y

Bárcena, para garantir a D. José Velázquez y Aznar, en el cargo de Corredor de Comercio de Vigo, a disposición del Colegio de Corredores de dicha población, e importante 5.000 pesetas nominales en Deuda amortizable 5 por 100, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 15 de Octubre de 1922.—El Director general, Juan Ródenas.

X—2498

### HIDRAULICA ESPAÑOLA (S. A.)

Aviso a los vecinos de Valdepeñas.

Habiendo sido puestas en circulación 2.000 acciones de la Sociedad "Hidráulica Española", de Madrid, de 500 pesetas cada una, por un importe total de 1.000.000 pesetas, se hace saber este acuerdo a los vecinos de Valdepeñas en cumplimiento de lo que dispone el artículo 5.<sup>o</sup> de los Estatutos de la Sociedad, a fin de que puedan hacer uso del derecho de preferencia para la suscripción durante el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Asimismo se hace saber a los vecinos de Valdepeñas que el Consejo de Administración ha acordado que el resto de las acciones hasta completar el capital social de 400.000 pesetas, puedan ser suscritas también por dichos señores durante el citado plazo de quince días, para lo cual si fuere necesario será tomado el correspondiente acuerdo para ponérlas en circulación.

Las citadas acciones podrán ser suscritas en el domicilio social, Plaza de Chamberí, número 3, entre-suelo, derecha, cualquier día laborable de cuatro a cinco de la tarde.

Madrid, 15 de Octubre de 1922.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Mahón Solana.—El Consejero Secretario, Antonio Cintorat.

X—2499

### BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO

Balance general al 30 de Septiembre de 1922.

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Banco.....	34.041.866,43
Cuentas corrientes.....	149.115.120,87
Cartera de Títulos.....	35.073.083,99
Dobles y préstamos so-bre valores.....	14.546.693,75
Acciones de nuestro Banco en Cartera....	19.571.500
Cartera de Efectos....	100.264.131,89
Mobiliario .....	1.598.715,74
Inmuebles .....	41.172.326,61
Gastos de primer establecimiento .....	1.126.134,05
Cuentas de orden.....	2.533.025,43
Cuentas deudoras.....	255.702.850,44
 Valores nominales: .....	624.745.449,20
Depositos de Títulos... .....	508.754.590,40

### PASIVO

Capital .....	50.000.000
Reserva estatutaria.....	1.698.470,22
Reserva de previsión...	11.171.400
Cuentas corrientes y de depósito .....	270.872.558,31
Efectos a pagar.....	1.143.642,92
Cuentas de orden.....	2.533.025,43
Cuentas acreedoras.....	287.326.352,32
 Valores nominales: .....	624.745.449,20
Depositantes de Títulos .....	508.754.590,40

Conforme: El Interventor, Enrique María García.—Visto bueno: El Director, José Palma y Vidal.

X—2463